



DECRETO N° 1610 /

CHIGUAYANTE, 14 JUL 2016

VISTOS Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 264, de fecha 02.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.301 de fecha 06.06.2016 que aprueba el Programa: "Mujeres más empoderadas a través de estilos de vida más saludables", orden de pedido interno N° 11.797, de fecha 01.07.2016 Y términos de referencia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de material de difusión; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**VICTOR MONTANARES SEPULVEDA**", Rut: **10.071.632-1**, por \$ **229.670.-** (impuesto incluido), "**JAIME AEDO VERA**", Rut. 10.657.569-K, por \$ 259.420.- (impuesto incluido) y "**LUIS TIZNADO GOMEZ.**", Rut. 11.966.274-5, por \$ 327.250.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**VICTOR MONTANARES SEPULVEDA**", Rut: **10.071.632-1**, por \$ **229.670.-** (impuesto incluido), quien ofrece los productos a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de material de difusión, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de material de difusión; al proveedor "**VICTOR MONTANARES SEPULVEDA**", Rut: **10.071.632-1**, por \$ **229.670.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.797, de fecha 01.07.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de material de difusión, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.102.009, Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FZAS. (S)

HCHN/GDR/RFC/LRC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 15 JUL 2016 HORA 13:50
PROCEDENCIA AD. Id.eca
FIRMA [Signature]